

**ALCALÁ NORTE SORTEO “ADIVINA SU PRECIO JUSTO”**

**Bases de Participación**

**Centro Comercial ALCALÁ NORTE**

**Fecha de realización: Del 01 de diciembre a las 11:00h al 05 de enero de 2026 a las 11:00h.**  
**Ampliación del plazo para el sorteo “Adivina su Precio Justo”**

## BASES DEL SORTEO

### “ADIVINA SU PRECIO JUSTO”

---

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CC ALCALÁ NORTE (en adelante el “Organizador”) con C.I.F nº H82711540 y domicilio en Madrid, C/ Alcalá nº 414, 28027 Madrid, organiza el sorteo “ADIVINA SU PRECIO JUSTO” en los establecimientos de CC Alcalá Norte, que se celebrará desde el día 01 de diciembre de 2025 a las 11:00h al 05 de enero de 2026 a las 11:00h. Ampliación del plazo para el sorteo “ADIVINA SU PRECIO JUSTO”.

*Este documento está disponible en la página de Facebook <https://www.facebook.com/AlcalaNorte/>, en la página de Instagram <https://www.instagram.com/AlcalaNorte/>, en la página de Twitter <https://twitter.com/alcalanortecc>, en la web <http://www.alcalanorte.com/> y en el tablón de anuncios del Centro Comercial Alcalá Norte.*

Los clientes que deseen participar en el sorteo de CC Alcalá Norte, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Persona física, mayor de edad y residente en España.
- b) Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI, NIE o Tarjeta de residencia).
- c) Ser el legítimo titular de sus derechos de imagen.
- d) Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador y familiares directos, empleados, todos los Operadores del Centro Comercial, sus familiares y empleados, todos los integrantes que forman la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial, sus familiares y empleados, y los empleados del Centro Comercial y sus familiares.
- e) Realizar una compra por importe igual o superior a nueve euros con noventa y nueve céntimos (9,99€) en cualquier establecimiento del CC Alcalá Norte, desde el día 01 de diciembre a partir de las 11:00h hasta el día 05 de enero de 2026 a las 11:00h.

#### 1. MECÁNICA:

Para participar, los clientes deberán realizar una compra en cualquier establecimiento del Centro Comercial Alcalá Norte, desde el día 01 de diciembre a partir de las 11:00h hasta el día 05 de enero de 2026 a las 11:00h, por importe igual o superior a nueve euros con noventa y nueve céntimos (9,99€).

Se les entregará una papeleta de participación, que tendrán que cumplimentar e indicar cual creen que sería el precio total del lote de regalos expuestos en el escaparate del local nº56 sito en planta baja. Será necesario guardar el ticket de dicha compra o adjuntarlo a la papeleta, por si fuera seleccionado como ganador, debido a que, al aceptar y recoger el lote de premios, tendrá que presentar el ticket de compra en la oficina de Gerencia para su comprobación.

El Sorteo se realizará en la oficina de gerencia y como testigos las siguientes personas: jefe de equipo de seguridad, adjunta a la gerencia, gerente del Centro Comercial, oficial de mantenimiento y un propietario de un local del Centro Comercial y no presencial del público, el día 05 de enero de 2026 a las 12.00h.

De entre todas las papeletas depositadas en la urna, el que más se aproxime o acierte el precio del lote de

premios, será el ganador del sorteo. Se extraerá una (1) papeleta como ganador y una (1) segunda papeleta como reserva.

Para participar también deberán aceptar la cláusula de la RGPD vigente.

El ganador se anunciará en las RRSS y en el tablón de anuncios del Centro Comercial tras concluir el sorteo. Se les contactará mediante llamada telefónica o email una vez finalizado el sorteo. Si no se consigue localizar al ganador o éste rechaza el premio, se pasará al reserva. En caso de no localizar a ninguno de los ganadores, el Sorteo de este regalo quedará desierto.

Se sortea un lote de premios expuestos, desde el día 01 de diciembre hasta el día 05 de enero de 2026, en el escaparate del local nº56 sito en planta baja del C.C. Alcalá Norte.

El ganador podrá recoger El premio, en la oficina de la Gerencia del Centro Comercial, situada en la Planta Baja, hasta el día 12 de enero de 2026. En caso de no poder asistir el ganador, solo podrá recogerlo cualquier otra persona que traiga una autorización firmada por el ganador y fotocopia de su DNI o NIE. Si no es así, no se procederá a la entrega del mismo.

Para recoger el premio, el ganador deberá firmar el correspondiente documento de aceptación del mismo y realizarse una foto con el premio. En caso contrario, el regalo no podrá ser entregado.

## **2. DURACIÓN:**

Del 01 de diciembre de 2025 a partir de las 11:00h hasta el día 05 de enero de 2026 a las 11:00h.

## **3. PREMIO:**

<b>-Play Station 5</b>	<b>-TV 55'LG</b>	<b>-Barbie Sirena</b>
<b>-Barbie Chelsea Aviadora</b>	<b>-Bombilla WIFI</b>	<b>-Trivial Pursuit Familia</b>
<b>-Figura Spiderman</b>	<b>-Echo Pop</b>	<b>-Funko Lady Pool</b>
<b>-Lego City Tren</b>	<b>- Patinete Eléctrico-Xiaomi Electric Scooter</b>	

**EL PREMIO NO ES CANJEABLE, NI CANJEADO POR SU VALOR EN EFECTIVO**

El Organizador no se hace responsable de posibles cambios e incidencias.

## **4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La participación en el sorteo “ADIVINA SU PRECIO JUSTO” del CC Alcalá Norte conlleva por parte del participante la aceptación expresa, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes Bases, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el cliente acceda a participar en el sorteo “ADIVINA SU PRECIO JUSTO” del CC Alcalá Norte, así como al criterio de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC ALCALÁ NORTE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas. En consecuencia, el participante deberá leer atentamente las Bases antes de su participación.

Política de Facebook: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE se acoge a la política de Facebook sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en el siguiente enlace: <http://www.facebook.com/terms.php?locale=ES>.

Política de Instagram: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE se acoge a la política de Instagram sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver

en el siguiente enlace: <https://about.instagram.com/es-la/blog/announcements/instagram-community-data-policy>.

Política de Twitter: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE se acoge a la política de Twitter sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en el siguiente enlace: <https://twitter.com/es/privacy>.

El equipo de administración de la página de Centro Comercial Alcalá Norte se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

Facebook, Instagram y Twitter no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella.

La participación en el sorteo implica la aceptación total de estas bases por parte de los participantes. La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE se reserva el derecho a modificar estas bases y a anular el sorteo sin previo aviso.

## **5. ÁMBITO TERRITORIAL**

El sorteo “ADIVINA SU PRECIO JUSTO” se desarrollará en el CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE.

## **6. CLÁUSULAS SOBRE DERECHOS DE IMÁGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL Y DATOS PERSONALES: DERECHOS DE IMÁGEN**

El participante cede en exclusiva, y con facultad de cesión, a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC ALCALÁ NORTE, sin limitación temporal y espacial, los derechos de imagen y propiedad intelectual, consecuencia de su participación en el sorteo “ADIVINA SU PRECIO JUSTO” en el CC Alcalá Norte y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web medios digitales, así como en sus canales sociales.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión del premio entregado y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, del sorteo “ADIVINA SU PRECIO JUSTO” del CC Alcalá Norte. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes del sorteo “ADIVINA SU PRECIO JUSTO” del CC Alcalá Norte y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC ALCALÁ NORTE, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

## **7. RESERVAS Y LIMITACIONES**

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

El Organizador se reserva el derecho de declarar el sorteo “ADIVINA SU PRECIO JUSTO” en el CC Alcalá Norte desierto en caso de incumplimiento de las presentes BASES

El Organizador se reserva el derecho de suspender el sorteo “ADIVINA SU PRECIO JUSTO” en el CC

Alcalá Norte en caso de que produzcan desórdenes, riñas o cualquier otro tipo de actuación que así lo aconseje o se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control del Organizador.

Así mismo el Organizador podrá cancelar todo o cualquier parte del sorteo “ADIVINA SU PRECIO JUSTO” en el CC Alcalá Norte sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello, en el caso de que se produjese, o fuese previsible, un incumplimiento de las presentes Bases o ley o normativa que pudiera resultar de aplicación.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente cualquier comentario ofensivo y a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del sorteo “ADIVINA SU PRECIO JUSTO” en el CC Alcalá Norte, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad, por daños y perjuicios de toda naturaleza, que pudiera derivarse de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo “ADIVINA SU PRECIO JUSTO”.

El Organizador se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo del sorteo “ADIVINA SU PRECIO JUSTO” en el CC Alcalá Norte, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

El Organizador se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar el sorteo “ADIVINA SU PRECIO JUSTO” del CC Alcalá Norte, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.

El Organizador no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

El Organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al cliente el disfrute total o parcial de su premio.

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), los participantes quedan informados:

Los datos personales de los participantes que se obtengan como consecuencia de su participación en el Concurso, serán tratados por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL ALCALA NORTE con la finalidad de gestionar su participación en la actividad y tramitar la entrega del premio. Además, la imagen del ganador podrá ser difundida en los perfiles de las redes sociales corporativas del responsable y otros medios análogos con la finalidad de publicitar la presente campaña. La base legal del tratamiento es la relación contractual en la que el interesado es parte, reforzada con la solicitud para participar en el presente concurso. Los datos personales de los participantes serán tratados mientras sea necesario para alcanzar los fines descritos y puedan derivarse responsabilidades de su tratamiento.

Los datos personales no serán comunicados a terceros, con la excepción de los datos del ganador que serán publicados en los términos arriba indicados.

El interesado tiene derecho, en cualquier momento, a solicitar los derechos de acceso, rectificación,

supresión, oposición, limitación y portabilidad, de conformidad con lo establecido en la normativa de protección de datos, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la Comunidad de Propietarios, sita en C/Alcalá 414, 28027 Madrid ([info@alcalanorte.com](mailto:info@alcalanorte.com)). Del mismo modo, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considera que el tratamiento infringe la normativa.

La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para el buen fin el sorteo “ADIVINA SU PRECIO JUSTO”.

## **9. RETENCIÓN FISCAL**

Al premio del sorteo “ADIVINA SU PRECIO JUSTO” en el CC Alcalá Norte le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva del Organizador el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios “en especie”, el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por el Organizador, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, el Organizador y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

## **10. NULIDAD:**

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases.

## **11. JURISDICCIÓN Y LEY APlicable:**

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y el Organizador renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

## **12. CONSULTA:**

Puede dirigir cualquier consulta por correo electrónico a: [info@alcalanorte.com](mailto:info@alcalanorte.com)

En Madrid a 29 de diciembre de 2.025

